

RESOLUCION No. 344-2014 (COMIECO-LXVII)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que en el artículo 5.1 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana, la República de Panamá se comprometió a aplicar, a partir de la vigencia de ese Protocolo, el código y descripción del Arancel Centroamericano de Importación, salvo las excepciones contenidas en el Anexo 5.1 de ese Protocolo de Incorporación;

Que asimismo, la República de Panamá asumió el compromiso de que dentro de un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Incorporación, negociar un cronograma para armonizar el código y la descripción del Arancel Centroamericano de Importación cuya aplicación fue exceptuada en el Anexo 5.1 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericano;

Que a nivel técnico se ha alcanzado consenso para armonizar, con el resto de Estados Parte del Subsistema Económico, quinientos veinte incisos arancelarios exceptuados por Panamá, por lo que la Reunión de Viceministros, con base en las facultades conferidas en el Acuerdo No. 01-2013 (COMIECO-XLV), ha elevado a este Foro una propuesta para su respectiva consideración y eventual aprobación,

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 15, 36, 37, 38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-; y 13 y 14 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano,

RESUELVE:

1. Aprobar la armonización, para Panamá, del código y la descripción del Arancel Centroamericano de Importación de quinientos veinte incisos arancelarios exceptuados en el Anexo 5.1 del Protocolo de Incorporación de la República de



Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana, que aparecen como Anexo de la presente Resolución.

2. Quedan sin efecto los quinientos veinte (520) incisos arancelarios de los códigos y descripciones del Anexo 5.1 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica, a que hace referencia el párrafo anterior.
3. La presente Resolución entrará en vigencia 90 días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Tegucigalpa, Honduras, 25 de abril de 2014

Fernando Ocampo Sánchez
Viceministro en representación de la
Ministra de Comercio Exterior
de Costa Rica

José Armando Flores Alemán
Ministro de Economía
de El Salvador

María Luisa Flores Villagrán
Viceministra, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

Alder Rivera Montes
Secretario de Estado en el
Despacho de Desarrollo Económico
de Honduras

Orlando Solorzano Delgado
Ministro de Fomento, Industria
y Comercio
de Nicaragua

Diana Salazar
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá



El ...

infrascrito Director de Integración Económica de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, así como las dieciséis (16) del anexo adjunto, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 344-2014 (COMIECO-LXVII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veinticinco de abril de dos mil catorce, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil catorce. -----



William García
Director de Integración Económica
a cargo de la Secretaría General

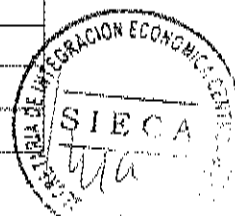
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN NO. 344-2014 (COMIECO-LXVII)

ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO Y LA DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN POR PARTE DE PANAMÁ

Código	Descripción	DAI CA
02071310	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
02071391	- - - - Pechugas	II
02071392	- - - - Alas	II
02071393	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	II
02071394	- - - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	II
02071399	- - - - Los demás	II
02101100	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	II
02101900	- - Las demás	II
02109100	- - De primates	10
02109210	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15
02109290	- - - De otros animales	10
02109300	- - De reptiles (Incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10
02109920	- - Hígados de ave secos o ahumados	15
02109930	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	10
02109990	- - - Otros	15
03062690	- - - Otros	10
03062710	- - - Larvas para repoblación	0
03062799	- - - - Los demás	10
04014000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso	II
04015000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso	II
04052000	- Pastas lácteas para untar	II
04061010	- - Queso mozzarella	II
04069020	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras	II
04069090	- - Otros	II
04072910	- - - De avestruz	10
04072990	- - - Otros	15
04079010	- - De avestruz	10
04079090	- - Otros	15
05061000	- Oseína y huesos acidulados	5
05069000	- Los demás	5
05079000	- Los demás	5



Código	Descripción	DAI CA
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	5
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0
05119190	- - - Otros	5
07099310	- - - Ayotes	15
07099320	- - - Zapallos	15
07099390	- - - Otros	15
07099910	- - - Maíz dulce	15
07099920	- - - Chayotes	15
07099930	- - - Okras	15
07099990	- - - Otras	15
08012100	- - Con cáscara	15
08012200	- - Sin cáscara	15
08031000	- Plátanos "plantains"	15
08039090	- - Otros	15
08041000	- Dátiles	15
08054000	- Toronjas o pomelos	15
08055000	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	15
08109010	- - Guanábanas (Annona muricata)	15
08109020	- - Anonas (Annona squamosa)	15
08109030	- - Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)	15
08109040	- - Granadilla (Passiflora edulis var. Sims)	15
08109051	- - - Rojas, con cáscara	15
08109052	- - - Amarillas, con cáscara	15
08109053	- - - Las demás, con cáscara	15
08109054	- - - Sin cáscara	15
08109070	- - Rambután (Nephelium lappaceum)	15
08109090	- - Otros	15
08129010	- - Fresas (frutillas)	15
08129090	- - Otros	15
09096120	- - - Semillas de alcaravea	0
09096130	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
09096210	- - - Semillas de anís o de badiana	0
09096220	- - - Semillas de alcaravea	0



Código	Descripción	DAI CA
09096230	--- Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
09101110	--- Seco	10
09101190	--- Otros	10
09101210	--- Seco	10
09101290	--- Otros	10
09102000	- Azafrán	10
11071000	- Sin tostar	0
11072000	- Tostada	0
12040000	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS	0
12060000	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS	0
12074020	- Sin cáscara	0
12089000	- Las demás	5
12122900	- Las demás	0
13019090	-- Otras	0
13021100	-- Opio	0
13021990	--- Otros	0
14049020	-- Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	5
14049031	- - - Achiote (bija)	15
14049039	- - - Las demás	5
14049090	-- Otros	5
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10
16010080	- Otros	11
16010090	- Mezclas	11
16023100	-- De pavo (gallipavo)	11
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5
20098910	--- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0
23031010	-- De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0
23031090	-- Otros	5
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5
25309010	-- Criolita natural; quiolita natural	0
25309020	-- Oxidos de hierro micáceos naturales	0
25309090	-- Otras	0
26209900	-- Los demás	0



Código	Descripción	DAI CA
27101210	--- Éter de petróleo	0
27101220	--- Gasolina de aviación	0
27101230	--- Las demás gasolinas	0
27101240	--- Espiritu blanco ("White spirit")	5
27101251	---- Nafta	5
27101259	---- Los demás	5
27101290	--- Otros	5
27102010	-- Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	5
27102020	-- Aceites medios y sus preparaciones	5
27102030	-- Aceites pesados y sus preparaciones	5
27102090	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	10
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLÉO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	11
28042900	-- Los demás	0
28121011	--- Tricloruro de fósforo (CAS 7719- 12- 2)	0
28121012	--- Pentacloruro de fósforo (CAS 10026- 13- 8)	0
28121013	--- Tricloruro de arsénico (CAS 7784- 34- 1)	0
28121014	--- Monocloruro de azufre (CAS 10025- 67- 9)	0
28121015	--- Dicloruro de azufre (CAS 10545- 99- 0)	0
28121019	--- Los demás	0
28121021	--- Oxicloruro de fósforo (CAS 10025- 87- 3)	0
28121022	--- Fosgeno (CAS 75- 44- 5)	0
28121023	--- Cloruro de tionilo (CAS 7719- 09- 7)	0
28121029	--- Los demás	0
28259000	- Los demás	0
28333000	- Alumbres	0
28371900	.. Los demás	0
28372000	- Cianuros complejos	0
28429090	-- Otras	0
28521000	- De constitución química definida	0
28529000	- Los demás	0
28530090	- Otros	0
29037752	---- Pentaclorofluoroetano	0
29037753	---- Tetraclorodifluoroetano	0
29037754	---- Los demás clorofluoroetanos	0
29037755	---- Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos	0
29037756	---- Pentaclorotrifluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos	0



Código	Descripción	DAI CA
29037757	Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos	0
29037758	Cloroheptafluoropropanos	0
29037759	Los demás cloro fluoropropanos	0
29037790	Otros	0
29054900	Los demás	0
29311010	Tetrametilplomo	0
29311020	Tetraetilplomo	0
29312010	Tributilestanato (CAS 688- 73- 3)	0
29312090	Otros	0
29319010	Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20	0
29319021	Sarín (Metilfosfonofluoridato de O- isopropilo) (CAS 107- 44- 8)	0
29319022	Somán (Metilfosfonofluoridato de O- pinacolilo) (CAS 96- 64- 0)	0
29319023	Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O- iso- propilo) (CAS 1445- 76- 7)	0
29319024	Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O- pinacolilo) (CAS 7040- 57- 5)	0
29319029	Los demás	0
29319031	Tabún (N,N- dimetilfosforamidocianidato de O- etilo) (CAS 77- 81- 6)	0
29319039	Los demás	0
29319041	Lewisita 1 (2- clorovinildicloroarsina) (CAS 541- 25- 3)	0
29319042	Lewisita 2 (bis(2- clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334- 69- 8)	0
29319043	Lewisita 3 (Tris(2- clorovinil)arsina) (CAS 40334- 70- 1)	0
29319049	Los demás	0
29319051	DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676- 99- 3)	0
29319059	Los demás	0
29319061	QL (O- 2- diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O- etilo) (CAS 57856- 11- 8)	0
29319069	Los demás	0
29319071	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676- 97- 1)	0
29319072	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756- 79- 6)	0
29319079	Los demás	0
29319090	Otros	0
29349900	Los demás	0
29391100	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folicodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0



Código	Descripción	DAI CA
29399100	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0
30021010	-- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0
30021090	-- Otros	0
30041020	-- Para uso veterinario	II
30042020	-- Para uso veterinario	II
30043220	--- Para uso veterinario	II
30043920	--- Para uso veterinario	II
30044021	--- Que contengan efedrina y sus sales	II
30044022	--- Que contengan pseudoefedrina y sus sales	II
30044023	--- Que contengan norefedrina y sus sales	II
30044029	--- Los demás	II
30045020	-- Para uso veterinario	II
30049011	--- Para uso humano	II
30049012	--- Para uso veterinario	II
30049021	--- Para uso humano	II
30049022	--- Para uso veterinario	II
30049091	--- Para uso humano	II
30049092	--- Para uso veterinario	II
32041100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (Incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0
32061900	-- Los demás	0
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones	0



Código	Descripción	DAI CA
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0
32064910	--- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0
32064920	--- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0
32064990	--- Otras	0
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0
32129090	-- Otros	5
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5
32141019	--- Los demás	0
32141020	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5
33019000	- Los demás	0
34021190	--- Otros	0
34021200	-- Catiónicos	0
34021300	-- No iónicos	0
34021900	-- Los demás	0
34031900	-- Las demás	0
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5
35030010	- Gelatinas y sus derivados	0
35030090	- Otras	5
38029000	- Los demás	0
38231900	-- Los demás	0
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0
38247100	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0
39079120	--- Del tipo isoftálico	0
39079180	--- Otros	5
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0
39211300	-- De poliuretanos	5
39211400	-- De celulosa regenerada	0
48239040	-- Tripas artificiales	0
48239060	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10



Código	Descripción	DAI CA
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15
53050011	-- Cabuya y henequén	0
53050019	-- Las demás	0
53050021	-- En bruto	0
53050029	-- Los demás	0
53050031	-- En bruto	0
53050039	-- Los demás	0
53050090	- Otros	0
53062000	- Retorcidos o cableados	5
53089010	-- Hilados de ramio	5
53089090	-- Otros	5
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	5
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor	5
58019000	- De las demás materias textiles	10
58022000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	10
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15
59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	0
61021000	- De lana o pelo fino	15
61041300	-- De fibras sintéticas	15
61044100	-- De lana o pelo fino	15
61044400	-- De fibras artificiales	15
61061000	- De algodón	15
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales	15
61079990	--- Otras	15
61152200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15
61178020	-- Corbatas y lazos similares	15
62033100	-- De lana o pelo fino	15
62034100	-- De lana o pelo fino	15
62042100	-- De lana o pelo fino	15
62044100	-- De lana o pelo fino	15



Código	Descripción	DAI CA
62044400	-- De fibras artificiales	15
62062000	- De lana o pelo fino	15
62081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
65040000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15
65050020	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascotes o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	15
65050090	- Otros	15
68079000	- Las demás	5
68114030	-- Tubos, fundas y accesorios de tubería	15
68114090	- - Las demás manufacturas	15
69031000	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0
69032000	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso	0
69039000	- Los demás	0
69091900	-- Los demás	0
70031200	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
70031900	- - Las demás	0
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
70049000	- Los demás vidrios	0
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0
70052910	- - - Vidrio flotado	0
70052990	- - - Otros	0
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES	5
70193900	-- Los demás	0
71011000	- Perlas finas (naturales)	10
72103000	- Cincados electrolíticamente	0
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15
72107090	- - Otros	0
72109000	- Los demás	0
72122000	- Cincados electrolíticamente	0
72123090	-- Otros	0
72124090	-- Otros	0
72125000	- Revestidos de otro modo	0
72126000	- Chapados	0
72139120	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0



Código	Descripción	DAI CA
72139920	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	11
72169900	- - Los demás	5
72209000	- Los demás	0
73012000	- Perfiles	10
73053100	- - Soldados longitudinalmente	5
73053900	- - Los demás	5
73059000	- Los demás	5
73102100	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	10
73110090	- Otros	0
73141400	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0
73141990	- - - Otras	10
73142000	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	10
73143100	- - Cincadas	10
73143900	- - Las demás	10
73144100	- - Cincadas	10
73144200	- - Revestidas de plástico	10
73144900	- - Las demás	10
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplagadas)	10
73158200	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados	0
73158900	- - Las demás	0
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10
73211110	- - - Hornillos y cocinas	15
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15
73239120	- - - Otras partes	5
73259900	- - Las demás	10
73262090	- - Otras	10
74071000	- De cobre refinado	0
74072910	- - - A base de cobre- níquel (cuproníquel) o de cobre- níquel- cinc (alpaca)	0
74072990	- - - Otros	0
74081100	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0
74199910	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado	0
74199920	- - - Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0



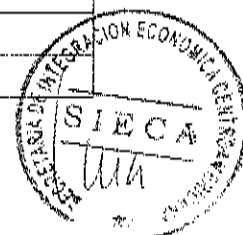
Código	Descripción	DAI CA
74199931	---- Telas metálicas	5
74199939	---- Las demás	0
74199940	--- Muelles (resortes) de cobre	0
74199990	--- Otras	15
75051100	-- De níquel sin alear	0
75051200	-- De aleaciones de níquel	0
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0
75089000	- Las demás	0
76069200	-- De aleaciones de aluminio	0
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	5
76071939	---- Las demás	10
76071990	--- Otras	0
76072011	--- Sin impresión	0
76101000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15
76129010	-- Envases cilíndricos monobloque	0
76129020	-- Tarros y bidones para leche	0
76129090	-- Otros	5
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	5
76130090	- Otros	0
76151090	-- Otros	15
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0
76169990	--- Otras	10
78060020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	5
78060090	- Otras	5
79070090	- Otras	0
80070020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño	0
80070090	- Otras	0
81049000	- Los demás	0
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81129200	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
82052000	- Martillos y mazas	0
82059090	-- Otros	0



Código	Descripción	DAI CA
82111000	- Surtidos	10
82119300	- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5
82119500	- Mangos de metal común	5
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0
84059000	- Partes	0
84099900	- Las demás	0
84128000	- Los demás	0
84129000	- Partes	0
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0
84137000	- Las demás bombas centrífugas	0
84149011	- Canastas	0
84149019	- Las demás	5
84149090	- Otras	0
84159000	- Partes	0
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0
84179000	- Partes	0
84198900	- Los demás	0
84201000	- Calandrias y laminadores	0
84211200	- Secadoras de ropa	0
84211900	- Las demás	0
84212100	- Para filtrar o depurar agua	0
84241000	- Extintores, incluso cargados	0
84248900	- Los demás	0
84251100	- Con motor eléctrico	0
84253190	- Otros	0
84253910	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0
84253990	- Otros	0
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0
84339000	- Partes	0
84368000	- Las demás máquinas y aparatos	0
84439900	- Los demás	0
84451900	- Las demás	0



Código	Descripción	DAI CA
84512100	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0
84549000	- Partes	0
84569010	- - Máquinas para cortar por chorro de agua	0
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	0
84690011	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0
84690012	- - Máquinas de escribir automáticas	0
84690020	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0
84690030	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0
85061010	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g	15
85061020	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15
85061090	- - Otras	0
85063000	- De óxido de mercurio	0
85064000	- De óxido de plata	0
85065000	- De litio	0
85066000	- De aire- cinc	0
85068000	- Las demás pilas y baterías de pilas	0
85081920	- - - De uso industrial	0
85086000	- Las demás aspiradoras	0
85087000	- Partes	0
85098010	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos	15
85098020	- - Trituradoras de desperdicios de cocina	15
85098090	- - Otros	15
85109000	- Partes	0
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
85142000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15
85232911	- - - - Para grabar sonido, en casete	0
85232919	- - - - Los demás	0
85232921	- - - - Removibles	0
85232929	- - - - Los demás	0
85232930	- - - Los demás discos magnéticos, sin grabar	0



Código	Descripción	DAI CA
85232940	- - - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	0
85232951	- - - - Para aprendizaje	5
85232952	- - - - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	5
85232953	- - - - Otras, para reproducir imagen y sonido	15
85232954	- - - - Otras, para reproducir únicamente sonido	15
85232959	- - - - Las demás	15
85232960	- - - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0
85232991	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	0
85232999	- - - - Los demás	0
85234911	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
85234912	- - - - Para reproducir únicamente sonido	10
85234919	- - - - Los demás	0
85234921	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
85234929	- - - - Los demás	0
85235120	- - - Grabados	0
85238011	- - - Para aprendizaje	5
85238020	- - Matrices y moldes galvánicos	0
85238091	- - - Sin grabar	0
85238092	- - - Grabados	0
85255090	- - Otros	0
85256000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0
85479000	- Los demás	0
85489000	- Los demás	0
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0
87083020	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0
87083090	- - Otros	II
87084020	- - Partes	II
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	II
87088011	- - - De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	II
87088019	- - - Los demás	II
87088020	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	II
87088090	- - Partes	II
87089120	- - - Partes	II



Código	Descripción	DAI CA
87089420	- - - Partes	II
87089900	- - Los demás	II
87099000	- Partes	II
87111020	- - Tricimotos (trimotos)	II
87111090	- - Otros	II
87112020	- - Tricimotos (trimotos)	II
87112090	- - Otros	II
87113020	- - Tricimotos (trimotos)	II
87113090	- - Otros	II
87114020	- - Tricimotos (trimotos)	II
87114090	- - Otros	II
87115020	- - Tricimotos (trimotos)	II
87115090	- - Otros	II
87141090	- - Otros	II
87149220	- - - Radios (rayos)	II
87168090	- - Otros	10
87169000	- Partes	II
89079000	- Los demás	0
90029000	- Los demás	0
90148000	- Los demás instrumentos y aparatos	0
90158000	- Los demás instrumentos y aparatos	0
90159000	- Partes y accesorios	0
90179000	- Partes y accesorios	0
90211000	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0
90279090	- - Partes y accesorios	0
90289000	- Partes y accesorios	0
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0
90322000	- Manostatos (presostatos)	0
90328900	- - Los demás	0
91139000	- Las demás	10
92089000	- Los demás	10
92099920	- - - Mecanismos de cajas de música	5
93069000	- Los demás	II
94011000	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15
94012090	- - Otros	15
94019000	- Partes	5
94029010	- - Mobiliario médicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10
94029020	- - Otros muebles	0
94029090	- - Partes	0



Código	Descripción	DAI CA
94054020	- - Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	15
94054090	- - Otros	15
94055090	- - Otros	15
94059100	- - De vidrio	5
94059900	- - Las demás	10
94060090	- Otras	15
95044000	- Naipes	15
95045000	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	15
95049000	- Los demás	15
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad	15
95069900	- - Los demás	10
95079000	- Los demás	10
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15
96019000	- Los demás	15
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0
96140020	- Pipas y cazoletas	15
96151900	- - Los demás	15
96190010	- De plástico	15
96190029	- - Los demás	15
96190040	- De materia textil, de punto	15

